



RESOLUCIÓN: Anular la zona de Caza Limitada Cerrada denominada "El Jabonero", matrícula EX-319-001-C, del término municipal de Casar de Cáceres.

ÓRGANO QUE TRAMITA: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja voluntaria del coto EX-426-022-M, "El Rincón", en el término municipal de Logrosán. (2014080188)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: 256/2013

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Baja voluntaria del coto EX-426-022-M (Antiguo EX-426-04-D) "El Rincón".

TITULAR: Club Deportivo de Cazadores El Rincón.

NIF: G06370191.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pérez Galdós, 13.

LOCALIDAD: 06400-Don Benito (Badajoz).

RESOLUCIÓN: Estimar la solicitud de anulación voluntaria del coto de caza citado al reunirse todos los requisitos exigibles para ello. Por tanto, el interesado dejará de ostentar la condición de titular del coto desde la fecha de producción de efectos de esta resolución, a todos los efectos legales.

ÓRGANO QUE TRAMITA: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

• • •